



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

### Resolución No. 05 de 2019

**“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2019, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2018”.**

#### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 013 del 29 de octubre de 2018 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019 por un monto de \$150.877.495.000.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2019 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2018.

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU presupuestó para la vigencia fiscal de 2019 como Disponibilidad Inicial la suma de \$32.644.608.000 y a 31 de diciembre de 2018 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$26.821.080.848, por lo que es necesario efectuar una reducción por \$5.823.527.152

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU registró a 31 de diciembre de 2018 cuentas por cobrar por valor de \$542.675.425, el cual requiere adicionar en los Ingresos Corrientes para la vigencia 2019.

SR.



*Continuación de la Resolución No. 05 de 2019*

**"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2018".**

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU presupuestó para la vigencia fiscal de 2019 cuentas por pagar en el rubro de Funcionamiento por valor de \$2.848.214.000 y a 31 de diciembre de 2018 para este rubro registró la suma de \$2.668.845.195, por lo cual requiere reducir el rubro de cuentas por pagar de funcionamiento en \$179.368.805

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU presupuestó para la vigencia fiscal de 2019 cuentas por pagar en el rubro de Inversión por valor de \$25.561.240.000 y a 31 de diciembre de 2018 para este rubro registró la suma de \$12.413.979.448, por lo cual requiere reducir el rubro de cuentas por pagar de Inversión en \$13.147.260.552.

Que para la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU, producto de los ajustes anteriores, la cuenta de resultado Disponibilidad Final presenta un saldo de \$8.045.777.630.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU mediante Acuerdo de Junta Directiva No 22 del 6 de marzo de 2019, emitió concepto favorable a los ajustes por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2018.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU.

Que el CONFIS en sesión No. 06 realizada el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto aprobó los anteriores ajustes en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar los ajustes al Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU, conforme al siguiente detalle:

**Adición y reducción Rentas e Ingresos**

<b>1</b>	<b>Disponibilidad Inicial</b>	<b>(5.823.527.152)</b>
<b>2</b>	<b>Ingresos</b>	<b>542.675.425</b>
2.1	Ingresos Corrientes	542.675.425
<b>Disponibilidad Inicial + Ingresos</b>		<b>(5.280.851.727)</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 05 de 2019

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2018".

### Reducción Gastos e Inversiones

3	Gastos	(13.326.629.357)
3.1	Gastos de Funcionamiento	(179.368.805)
3.4	Inversión	(13.147.260.552)

Como resultado de las anteriores modificaciones la Disponibilidad Final presenta un valor definitivo de \$8.045.777.630

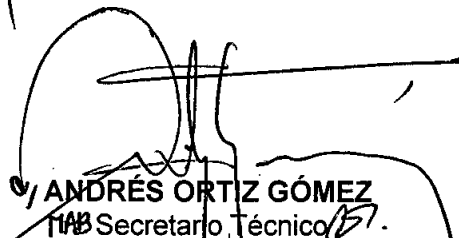
ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 días del mes de mayo de 2019.



BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ  
Secretaria Distrital de Hacienda



ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ  
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 6556 de fecha 16 de Mayo de 2019.